

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18313 de fecha 13 de mayo de 2020, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 90611 de don ALIRO DEL TRÁNSITO NIÑO NAVIA sobre Inmueble: LOTE 308 B, CALLE PADRE FERNANDO DOMÍNGUEZ LARRAÍN N° 1030, REÑACA ALTO NORTE - REÑACA ALTO, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, Cabida: 283,2 m2, que deslinda:

NORTE: Calle Padre Fernando Domínguez Larraín, en 10,70 metros.

ESTE: María Elena Angulo González y Otros, en línea quebrada de dos parcialidades de 4,20 metros y 21,50 metros, separado por cerco.

SUR: Mauricio Johnson Vinet, en 11,50 metros, separado por pandereta.

OESTE: Valentín Contreras Matus, en 16,40 metros, separado por cerco y Felipe Contreras Matus, en 8,90 metros, separado por pandereta.

Plano: 05109-9926 S.U.

Rol de Avalúo: 3596-5

Inscripción de fojas 1127 vuelta, N° 1221 del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de julio 2020, plazo que vence el 25 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES